

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE GUARDAS PISCICOLAS DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer en propiedad, y con destino al Servicio Forestal de esta Corporación, cuatro plazas de Guardas Piscícolas, dotadas en Presupuesto con el haber anual de 6.000 pesetas; haber que quedará sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes.

Los nombrados tendrán derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 por 100 de las asignaciones que correspondan a sus respectivas plazas al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. Los aspirantes a dichas plazas deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

a) Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo que determina la Orden de Administración Local de 5 de julio de 1942.

b) No padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; circunstancia que, de haber sido funcionario, se acreditará con el correspondiente certificado de depuración político-social.

e) No haber sufrido penas aflictivas, ni haber sido expulsado de plaza de Guardia jurado municipal o provincial, de la Guardería Civil o del Servicio de Guardería del Estado.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen se presentarán, expedidas de puño y letra del solicitante y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a doce, debidamente reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas del Estado y otra de igual valor de la provincia.

Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo previsto en el apartado b) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Documento acreditativo, en su caso, de estar comprendido en los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, cuyos preceptos serán de aplicación en el presente concurso.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos básicos, elementales, de preparación y cultura general a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

c) Operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas y sistema métrico decimal. Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, serán éstos sometidos a un examen sobre las Leyes más fundamentales a que está sometida la pesca fluvial.

Quinta. Se considerarán méritos el haber desempeñado plazas de esta naturaleza en el Servicio Piscícola del Estado o de alguna Diputación Provincial.

Sexta. El Tribunal calificador estará presidido por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue, actuando como Vocales el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, el Jefe de la Sección de Personal y el representante de la Dirección General de Administración Local, y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo. Actuará como Secretario del mismo un funcionario administrativo designado por la Secretaría general.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieron la documentación completa, concediéndose

un plazo de quince días naturales para que llenen este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamación a los que fueren eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Novena. Los concursantes a quienes resulten adjudicadas las plazas tendrán la consideración de funcionarios subalternos de la Corporación, sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima. Los nombrados habrán de tomar posesión de sus destinos en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo si: hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 14 de mayo de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.033)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE SOBREGUARDA PISCICOLA DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer en propiedad, y con destino al Servicio Forestal de esta Corporación, una plaza de Sobreguarda Piscícola, dotada en Presupuesto con el haber anual de 6.500 pesetas; haber que quedará sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes.

El nombrado tendrá derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 por 100 de las asignaciones que correspondan a su plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. Los aspirantes a dichas plazas deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

a) Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo que determina la Orden de Administración Local de 5 de julio de 1942.

b) No padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional; circunstancia que, de haber sido funcionario, se acreditará con el correspondiente certificado de depuración político-social.

e) No haber sufrido penas aflictivas, ni haber sido expulsado de plaza de Guardia jurado municipal o provincial, de la Guardería Civil o del Servicio de Guardería del Estado.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen se presentarán, expedidas de puño y letra del solicitante y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, debidamente reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas del Estado y otra de igual valor de la provincia.

Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo previsto en el apartado b) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos básicos, de preparación y cultura general a los ejercicios siguientes:

a) Ejercicios sobre el sistema métrico decimal y las cuatro reglas aritméticas.

b) Lectura, dictado y redacción de denuncias.

c) Conocimiento detallado de la ley de Pesca.

d) Ligeros conocimientos sobre repoblación piscícola de los ríos.

Quinta. Se considerará como mérito el haber desempeñado plaza de Guardia en el Servicio Piscícola del Estado o de alguna Diputación Provincial.

Sexta. El Tribunal calificador estará presidido por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue, actuando como Vocales el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, el Jefe de la Sección de Personal y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del mismo un funcionario administrativo designado por la Secretaría general.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta

convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieren la documentación completa, concediéndose un plazo de quince días naturales para que llenen este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamación de los que fueren eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Novena. El concursante a quien resulte adjudicada la plaza tendrá la consideración de funcionario subalterno de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Décima. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 14 de mayo de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.034)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

#### PLUS DE CARESTIA DE VIDA PARA EL PERSONAL DE VAQUERIAS

Con fecha 30 de abril último el ilustrísimo señor Director general de Trabajo ha cursado a esta Delegación la siguiente Orden:

«Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo siguiente: «Vista propuesta formulada por esa Dirección General de Trabajo, este Ministerio acuerda que el personal afectado por la vigente Reglamentación Provincial de Trabajo para el Gremio de Vaquerías de Madrid y su provincia, perciba en concepto de Plus de carestía de vida un 25 por 100 sobre los salarios mínimos que para las correspondientes categorías establece el artículo 39 de dicha Reglamentación, con independencia del Plus consignado en el artículo 40 de la misma. Este nuevo Plus, que entrará en vigor el día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se computará a efectos de subsidios, seguros sociales y Montepío Laboral, teniéndose en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo, pudiendo ser absorbido o compensado, total o parcialmente, con las mejoras económicas que sobre los salarios mínimos tuvieren establecidas las Empresas.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.176)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de febrero de 1951, con los números 778.055 de entrada y 120.379 de registro correspondiente al depósito constituido por Tecnolux, de la propiedad de la misma, y a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo, de Madrid, para responder del recurso presentado con el expediente número T-1720/50; importa seiscientas pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

## Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

### CONCURSO DE DESTAJOS

Por Orden del Ministerio del Ejército (Dirección General de Fortificaciones y Obras), de fecha 27 de abril próximo pasado, se dispone que por la Junta de Acuartelamiento de esta región se conceda un anticipo de 1.533.390 pesetas para el «Proyecto de ampliación y reforma del Pabellón de Hermanas de la Caridad del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Madrid» (núm. 1.264 del L. C. 1.), con la que se completa el importe de dicho Proyecto, quedando anulado el concurso correspondiente a las partidas 1 a 46 de este Proyecto, anteriormente convocado y no resuelto, y se procede por este anuncio de nuevo concurso por el total de las partidas del mismo.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 3, quinta planta, ofertas para el citado concurso.

El plazo de admisión de oferta terminará el día 23 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días labores, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio del concurso inserto en el ... (Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y reforma del Pabellón

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de mayo de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.186)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIOS

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de modificación del patio de manzana comprendido entre las calles de Fernando el Católico, Galileo, Fernández de los Ríos y Blasco de Garay, atravesada por la calle de Pontevedra.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada rectificación, durante las horas de oficina de los días hábiles del plazo señalado, en el local de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario ge-

de Hermanas de la Caridad en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (número 1.264 del L. C. 1.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material de 2.438.890 pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 (G. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 41.583,35 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, .....

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el D. O. del Ministerio del Ejército, número 15, de 1941.

(G. C.—2.181)

(O.—17.738)

neral para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 9 de mayo de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.173)

(O.—17.721)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Bernardo Pérez Muñoz la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Nava de Ricomalillo, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan esta-

blecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.178)

(A.—15.705)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José María Marañón García la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Aranjuez a su estación, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Aranjuez y al Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.177)

(O.—17.740)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Leonides Aguilera García la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Burgos (por Santo Domingo de Silos), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan esta-

de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Acebeda, Robregordo, Somosierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.179) (O.—17.739)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Gregorio Jiménez Sánchez, domiciliado en Madrid, calle del Ferrocarril, núm. 25, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros a partir de los 100 metros aguas arriba del Puente de Arganda, en término municipal de Arganda del Rey (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Arganda del Rey, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-18.)

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.182) (O.—17.737)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Valentín Solera Sevilla, domiciliado en Madrid, calle de la Cruz, núm. 26, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo a partir de los 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Madrid a Francia, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de diez (10,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-29.)

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.183) (O.—17.736)

**Servicios Hidráulicos del Tajo**

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Gregoria Pérez Cifuentes, domiciliada en Madrid,

calle de Cardenal Cisneros, 86, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 290 metros aguas arriba del arroyo del Desaguadero, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto (A. R. 24-39.)

Madrid, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.185) (O.—17.734)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 407/1950-103/50, ejecución, sobre reclamación de despido, seguidos a instancia de Francisco Pérez Frías, contra el demandado Enrique Ruidavets, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en: Una mesa escritorio de cuatro gavetas y un cajón en el canto. Una vitrina barnizada en color blanco, con dos hojas de cristal, con seis cajones y una parte, y piedra negra de cristal. Un tresillo de tres cuerpos, sofá, en cuyo lado izquierdo del mismo tiene una pequeña librería, tapizado en color azul celeste; dos butacas haciendo juego entre sí y con el sofá. Un armario ropero de dos puertas y dos cajones exteriores. Un perchero, barnizado en color oscuro, con una luna redonda. Un bagueño de unos dos metros aproximadamente de largo por noventa centímetros de ancho. Todo ello tasado pericialmente en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, calle General Martínez Campos, núm. 25, se ha señalado el día 22 de mayo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los tres días siguientes de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan, en calidad de depósito, en poder del demandado Enrique Ruidavets, con domicilio en Pozas, 18, o Doctor Castelo, 16, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario.

Para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1951.—Ante mí (ilegible). El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(G.—6.113)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Ruiz González, y doña Josefa Sanz Hernández, como representante legal de su hija menor de edad doña Josefa Paz Luisa Anguas Sanz, y doña Visitación Josefa Anguas Sanz, herederas de su padre don Juan Anguas Delgado, contra don Miguel Pérez Marinas, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, las fincas embargadas a dicho demandado, y que son las siguientes:

En Arganda del Rey

- 2.<sup>a</sup> Casa en la calle de la Subida del Castillo, número 10, hoy solar, que mide una superficie de 875 pies cuadrados, equivalentes a 240 metros.
- 3.<sup>a</sup> Otra casa en la calle Subida al Castillo, señalada con el número 12, hoy solar, que mide 2.480 pies cuadrados, equivalentes a 147 metros cuadrados.
- 4.<sup>a</sup> Mitad proindiviso de un cocedero destinado a cochera y corral señalado con el número 39, situado debajo del Castillo, donde llaman la Capellania, hoy conocida por plazuela del Castillo, con entrada y salida por la casa que fué de la Capellania fundada por el Bachiller don Pascual Milano, que hoy poseen como libre los herederos de Custodio Rianza, teniéndola también ahora por el solar que existe ante sus casas, que antes fueron de la misma finca, por una rampa que existe junto a la señalada con el número 41, en todo lo necesario para penetrar por ella carruajes, hoy solar, cuya cochera y corral miden: la primera, 97 metros cuadrados.
- 5.<sup>a</sup> Casa detrás del Castillo, donde llaman la Capellania, conocida por plazuela del Castillo, señalada con el número 27, parte en ruinas, que mide una superficie de 66 metros 16 centímetros.
- 6.<sup>a</sup> Tercera parte proindiviso de una casa cocedero y cueva en la calle de los Huertos, núm. 53 antiguo, que mide una superficie de 41 metros 74 centímetros cuadrados, y en ellos, lagar solado de piedra, con su embeleca, cocedero en bodega, con 24 sives en dos caños.
- 7.<sup>a</sup> Tierra en la Majada del Segual, de haber, en su totalidad, una hectárea 84 áreas 75 centiáreas y 66 y un tercio centímetros.
- 8.<sup>a</sup> Tierra plantada de olivar, hoy erial, en la alcantarilla de la carretera de Castellón, de 18 áreas y 78 centiáreas.
- 9.<sup>a</sup> Viña tinta y blanca en la vereda de la Espartara, en Valdeparaiso, de haber 62 áreas 62 centiáreas, hoy erial.
- 10.<sup>a</sup> Tierra que estuyo plantada de viña, hoy erial, titulada Melocotón, en la Fuente del Valle, de haber 93 áreas 94 centiáreas.
- 11.<sup>a</sup> Tierra plantada de viña blanca, hoy erial, en Valondo, de una hectárea 87 áreas 88 centiáreas.
- 12.<sup>a</sup> Tierra erial en Valdelobos, de haber una hectárea 12 áreas 73 centiáreas.
- 13.<sup>a</sup> Tierra erial en Valdepozuelo, de haber 56 áreas 36 centiáreas.
- 14.<sup>a</sup> En una tierra plantada de viña tinta y blanca, hoy tierra de pan llevar, frente a la Ermita de la Soledad, de las que pertenecen al demandado en una tercera parte dos suertes separadas, que lo

son la tercera y sexta de las seis en que está dividida la finca aquélla, la que linda con la suerte segunda, propla de don Julio Marina, y la sexta suerte, compuesta de 1.024 cepas con marras; la superficie total de la finca, de la cual las dos suertes reseñadas son la tercera parte, es de 4 hectáreas 50 áreas y 93 centiáreas, de las cuales corresponden, por tanto, a este interesado, una hectárea 50 áreas y 31 centiáreas.

- 15.<sup>a</sup> Viña blanca, hoy tierra en la Cañada de la Suerte, de 37 áreas 56 centiáreas.
  - 16.<sup>a</sup> Viña blanca en el camino de Madrid, hoy tierra a la derecha de la carretera según se va a Madrid, de 56 áreas y 36 centiáreas.
  - 17.<sup>a</sup> Viña, hoy tierra, en Valdelacipreste, de haber 40 áreas 70 centiáreas.
  - 18.<sup>a</sup> Viña tinta en Los Jarales, hoy tierra con 24 olivos, de 59 áreas 49 centiáreas.
  - 19.<sup>a</sup> Viña blanca en El Chorlito, hoy erial, de una hectárea 20 centiáreas y 66 y dos tercias decímetros.
  - 20.<sup>a</sup> Viña tinta en Valdelobo, hoy toda erial, de 46 áreas 97 centiáreas.
  - 21.<sup>a</sup> Tierra plantada de olivar, hoy erial, en el camino de Valdilecha, de 9 áreas 39 centiáreas.
  - 22.<sup>a</sup> Tierra plantada de olivar, hoy erial, en el Cerro del Romeral, de 6 áreas 26 centiáreas.
  - 23.<sup>a</sup> Tierra erial en El Chirrión, de una hectárea 3 áreas y 33 centiáreas.
  - 24.<sup>a</sup> Tierra erial en el camino de Los Jarales, de 10 áreas y 52 centiáreas.
  - 25.<sup>a</sup> Tierra destinada a pan llevar en el camino Viejo de Perales, de 56 áreas y 36 centiáreas.
  - 26.<sup>a</sup> Viña blanca y tinta en la Fuente de Valondo, hoy erial, de 65 áreas 66 centiáreas.
  - 27.<sup>a</sup> Tierra destinada a pan llevar, en la Majada Sagual, de 56 áreas 36 centiáreas.
  - 28.<sup>a</sup> Viña tinta, hoy erial, en el camino real de Morata, de 56 áreas 36 centiáreas.
  - 29.<sup>a</sup> Tierra plantada de viña blanca, hoy erial, en Siete Vientos, de 35 áreas 57 centiáreas.
  - 30.<sup>a</sup> Una era de pan trillar, en el Juego de Pejoa, de 14 áreas 9 decímetros y 16 centímetros.
  - 31.<sup>a</sup> Viña blanca, hoy erial, en El Alquitón, conocida por «Gaspar Giro», de 87 áreas 8 centiáreas.
  - 32.<sup>a</sup> Mitad proindiviso con doña Patrocinio y don Tomás y don Luis Rianza, en un olivar en La Solana, hoy erial, de 37 áreas y 56 centiáreas.
  - 33.<sup>a</sup> Tierra destinada a pan llevar, en la Cabeza Gorda, de 75 áreas 15 centiáreas.
  - 34.<sup>a</sup> Una tierra de pan llevar, hoy viña, con 600 cepas y sitios, en el camino llamado Escarapela, de 75 áreas 15 centiáreas.
- Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Chinchón, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:
- Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas por los peritos nombrados por las partes.
- Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y
- Tercero. Que los autos y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría; que no se han presentado los títulos de propiedad ni han sido suplidos, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante lo que respecto a este particular consta de los autos, sin perjuicio de suplirlos, en su caso, el rematante a su costa, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.712)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de Cinematografía Española Americana, Sociedad Anónima, contra doña Elena Arizmendi Simancas, asistida de su esposo don Miguel Monter, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos terceras partes pertenecientes a dicha demandada en la siguiente finca:

Casa en Madrid, calle de San Vicente Alta, número quince moderno, de cabida ciento setenta y nueve metros y doscientos treinta y ocho milímetros, equivalentes a dos mil trescientos ocho pies y cinco octavos de pie. Linda: derecha, entrando, con casa número diecisiete, de herederos de don Juan Bernardino Llantera; izquierda, con la casa número trece, de don Pedro Gerta; espalda, con la casa número diez moderno de la calle de la Cruz del Espíritu Santo, propiedad de doña María Rivero, y por su frente, con la calle de San Vicente Alta.

El remate de las dos terceras partes pertenecientes a la demandada en dicha finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada participación de finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y seis pesetas con veintiséis céntimos, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los títulos de propiedad de la finca de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—15.711)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 6 de orden, del año actual, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones por imprudencia, a Francisca Vaca Vega, contra Ignacio Carbajosa García, se ha dictado con fecha 5 de abril la sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Carbajosa García, como autor de una falta de lesiones por impruden-

cia, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor como responsabilidad subsidiaria, a reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciante Francisca Vaca Vega, por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés (Rubricado.)

Madrid, 15 de abril de 1951.

(B.—2.098)

En el juicio verbal de faltas núm. 225, de 1950, seguido contra Manuel Rey Soto, por lesiones causadas a Rafael Gómez Aparicio y Ascensión Martínez Quintana, se ha dictado auto en el día 28 de marzo, cuya parte dispositiva dice así:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente las presentes diligencias, que se archivarán en el lugar que las corresponda, notificándose esta resolución al señor Fiscal municipal, a Ascensión Martínez Quintana y a Rafael Gómez Aparicio; a éste, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a su conocimiento o al de sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido.

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal número 6, de Madrid, a 28 de marzo de 1951. Doy fe.—Pedro Aragonés.—Saturnino Luque.—(Firmado y rubricado.)

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y que sirva de notificación en forma a Rafael Gómez Aparicio o a sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1951.

(B.—1.964)

En los juicios verbales de faltas de que se hará referencia, se ha dictado sentencia con el pronunciamiento que se expresa:

Juicio número 562, del año 1950, por lesiones a Enrique Vara Amado, contra Enriqueta Amado Madera, María López Serradillo y Pablo López López; con fecha 8 de marzo del año actual se dictó sentencia absolviendo a dichos denunciados y declarando de oficio las costas.

Juicio número 716, del año 1950, por lesiones a Eduardo Carretero Alcaz, contra Serafín Brandulas Mato. Con fecha 1 de marzo del año actual se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio número 695, del año 1950, por lesiones por imprudencia a Pedro Rodríguez García, contra Constancio Centeno Ortega, siendo responsable subsidiario Dolores Menos Claramón. Con fecha 1 de marzo del año actual se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Juicio número 733, del año 1950, por daños a Víctor Marcos Gutiérrez, contra Alfonso Paredes Gómez. Con fecha 8 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado, Alfonso Paredes, a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto subsidiario de cinco días para caso de insolvencia, a que pague por vía de indemnización la suma de 250 pesetas de multa y el pago de las costas.

Juicio número 5, de 1951, por malos tratos a Luis Teodoro Sánchez Muro, contra Adela Díaz Salgado. Con fecha 1 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a dicha denunciada a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto subsidiario de cinco días para en caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio.

Juicio número 8, del año 1951, por lesiones de José Fernández García, contra Eduardo López Salinas, siendo responsable civil subsidiario Marcelino Pérez Quer. Con fecha 15 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a

dicho denunciado a la pena de 25 pesetas multa, con arresto subsidiario de cinco días en caso de insolvencia, a reprensión privada y al pago de las costas.

Juicio número 21, de 1951, por hurto a Saldoz Arias, contra Alejandro Alcaz Lpeches y Pilar García Abad. Con fecha 1 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a Pilar García Abad a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y absolviendo libremente a Alejandro Alcaz Loeches.

Juicio número 47, de 1951, por hurto a Francisco Refusta Marina, contra Francisco Castillo Capel. Con fecha 8 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, a que por vía de indemnización pague al perjudicado la suma de 225 pesetas y al pago de las costas.

Juicio número 34, de 1951, por estafa a Fernando González Cunqueiro, contra Julio Hernández. Con fecha 15 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, a que abone al perjudicado la suma de 60 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 32, del año 1951, por lesiones a Luis Muñoz López, contra Pedro Escobar Durán. Con fecha 8 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio número 23, de 1951, por escándalo, contra Gabriel García Hernández. Con fecha 15 de marzo del año actual se dictó sentencia condenando a dicho denunciado a la pena de 100 pesetas de multa, con arresto subsidiario de quince días en caso de insolvencia, a reprensión privada y al pago de las costas.

Juicio número 22, del año 1951, por amenazas a Jacinta Gómez Serrano, contra José Vitorero Hoz. Con fecha 15 de marzo del año actual se dictó sentencia absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 2 de abril de 1951.

(G. C.—1.563)

(B.—2.114)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 426, de 1950, sobre hurto, contra Felipe Arqués García, de veinticinco años, soltero, hijo de Felipe y Florentina, natural de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 29 de marzo de 1951, condenando al mismo a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 29 de marzo de 1951.

(G. C.—1.585)

(B.—2.144)

En el juicio de faltas 163, de 1950, seguido sobre estafa, contra Carlos de Amar Añón, de veintidós años, soltero, hijo de Nicolás y Eloísa, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia, condenando al mismo, a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 29 de abril de 1951.

(G. C.—1.586)

(B.—2.145)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 señala, a contar desde la fecha de la

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 566, de 1949, sobre hurto, contra Doroteo Muñoz Burgos, de veintinueve años, soltero, hijo de Valentín y Celestina, natural de Madrid; Saturnino Raspeño Cortés, de cuarenta y seis años, casado, jornalero; Francisco Martínez Carnacho, de veintisiete años, soltero, hijo de Emiliano y Santiago, natural de Madrid, y Agustina Martínez Carnacho, de veintiocho años, soltera, sus labores, natural de Madrid, que dijeron vivir en la calle de Luis Pierna, número 40, por la presente se cita a los mismos, para que el día 31 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.961)

(B.—2.558)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 581, de 1950, sobre lesiones de José González Eviedo, de diecinueve años, soltero, hijo de Angel y Venancia, que dijo vivir en la calle de la Almudena, número 6, contra Genoveva Delgado Puente, de cuarenta y cinco años, casada, hija de Tomás y Romana, que habitó en la calle de Fernando Garrido, número 9, segundo, por la presente se cita a ambos, a fin de que el día 31 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.962)

(B.—2.557)

**JUZGADO NUMERO 19**

Valentín Tordesillas Martín, dependiente, que estuvo domiciliado en Barcelona, calle de Lepanto, núm. 176, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, en calidad de testigo, bajo el núm. 635, de 1949.

(B.—2.817)

**CAMINOS Y OBRAS, S. A.**

Mártires Concepcionistas, 7, Madrid

**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

120 acciones al portador de 12.500 pesetas valor nominal.

Condiciones: a su valor nominal. Plazo: del 16 al 31 de mayo. Solicitud por escrito al domicilio social.

Madrid, 12 de mayo de 1951.—El Administrador general, Antonio Aragón.

(A.—15.709)

**AVISO DE TRASPASO**

Doña Atanasia Martín Alonso, propietaria del establecimiento de comestibles sito en la calle de Antillón, núm. 9, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Alejandro Mayoral López.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.708)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46